

8. Presentación de ofertas:

a) Plazo de presentación de proposiciones: Ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOPZ, y sin perjuicio de la publicación del anuncio en el perfil de contratante.

b) Modalidad de presentación: Cuando las ofertas se envíen por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número de expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del candidato. La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por la Secretaría General del Ayuntamiento. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos cinco días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

c) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en dos sobres numerados correlativamente: Sobre núm. 1: Documentación administrativa, y sobre núm. 2: Oferta económica, con el contenido indicado en el pliego de cláusulas administrativas.

d) Lugar de presentación:

—Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Tauste.

—Domicilio: Plaza de España, 1.

—Localidad y código postal: Tauste, 50660.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Ayuntamiento de Tauste: Plaza España 1.

b) Localidad y código postal: Tauste, 50660.

c) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores según lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares

10. *Gastos de publicidad:* De cuenta del contratista, hasta el límite máximo de 600 euros.

Tauste, a 24 de febrero de 2012. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

TRASMOZ**Núm. 2.417**

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 20 de febrero de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento del bien patrimonial de inmueble finca rústica ubicada en el polígono número 5, parcela 659, paraje "Cuesta Castillo", conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Trasmoz. Calle Calvo Sotelo, número 24, de Trasmoz. Teléfono: 976 646 471. Fax: 976 649 089. Dirección email: trasmoz@dpz.es.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato el arrendamiento mediante concurso del siguiente bien de propiedad municipal:

—Finca rústica sita en este término municipal, paraje denominado "Cuesta Castillo", polígono 5, parcela 659 del catastro de rústica, con una superficie de 2 hectáreas, 57 áreas y 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Criterios de adjudicación:

• Precio: 1 punto por cada 100 euros de mayor importe anual ofrecido, hasta un máximo de 20 puntos.

• Mejoras a implantar en la finca: 1 punto por cada 500 euros de inversión proyectada y de mejora en la finca rústica, y que al finalizar el contrato revertirán a beneficio del Ayuntamiento hasta un máximo de 10 puntos.

• Criterios que atiendan a la satisfacción de exigencias sociales:

—Fomento del empleo: 1 punto por cada persona desempleada que se comprometa a contratar el arrendatario, preferentemente de la Comarca de Tarazona y el Moncayo, hasta un máximo de 5 puntos.

—Fomento del desarrollo turístico y social de la localidad: 1 punto por cada propuesta que se comprometa a realizar el arrendatario, con repercusión económica y turística en la localidad, hasta un máximo de 5 puntos.

4. *Importe del arrendamiento base de licitación:* 4.000 euros anuales.

5. *Garantía definitiva:* 5% del precio de adjudicación.

6. *Requisitos específicos del contratista:* Tener solvencia económica y financiera.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

8. *Documentación a presentar:* La señalada en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones.

a) Modalidad de presentación: Por escrito, en sobres cerrados.

b) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Trasmoz, sito en calle Calvo Sotelo, 24, 50583 Trasmoz.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta que finalice el procedimiento licitatorio.

9. *Apertura de ofertas:* Se fijará por resolución de Alcaldía la fecha y la hora de apertura de ofertas y se publicará en el tablón de anuncios de la entidad local y en el perfil del contratante.

10. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas podrán obtenerse en página web siguiente: www.dpz.es/perfildelcontratante.es.

Trasmoz, a 20 de febrero de 2012. — El alcalde-presidente, Javier Moliner Cebollada.

VELILLA DE EBRO**Núm. 2.537**

El expediente núm. 1/2011 de modificación presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Velilla de Ebro para el ejercicio 2011 queda aprobado definitivamente con fecha 27 de febrero de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación presupuestaria resumida por capítulos. El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

1. Gastos de personal, 5.400.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 34.395.

4. Transferencias corrientes, 8.750.

6. Inversiones reales, 30.600.

Total aumentos de gastos, 79.145 euros.

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminución de gastos

1. Gastos de personal, -7.900.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, -24.960.

3. Gastos financieros, -1.500.

4. Transferencias corrientes, -500.

6. Inversiones reales, -1.334.

Total disminuciones de gastos, -36.194 euros.

Aumentos de ingresos

1. Impuestos directos, 3.000.

3. Tasas y otros ingresos, 1.500.

4. Transferencias corrientes, 1.000.

7. Transferencias de capital, 37.451.

Total aumentos de ingresos, 42.951 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en los artículos 171 y 179 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Velilla de Ebro, a 5 de marzo de 2012. — La alcaldesa, P.O., M. Burgos.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 2****Cédula de notificación****Núm. 2.195**

Doña Luz Pérez Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 295/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohamed Lamine Drame contra la empresa Promociones Calicatres, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Decreto. — Secretaria judicial doña Luz Pérez Pérez. — En Zaragoza, a 20 de enero de 2012.

Parte dispositiva:

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Promociones Calicatres, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.988,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

c) Procederse a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 de la Ley de la Jurisdicción Social). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta núm. 4914000064029511 de Banesto, debiendo indicar en el campo "concepto" la indicación "recurso", seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones secretario judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones secretario judicial". Si efectuara diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Promociones Calicrates, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinte de febrero de dos mil doce. — La secretaria judicial, Luz Pérez Pérez.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES LLANOS DE CAMARERA DE ONTINAR DE SALZ

Núm. 2.553

Por el presente se convoca a Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 2012, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 20:30 horas en primera convocatoria, o a las 21:00 horas en segunda, y que se desarrollará de acuerdo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas generales del año 2011.
2. Lectura y aprobación, si procede, de los gastos previsibles del año 2012.
3. Información general, situación campaña de riego, sequía, cupos y acuerdos que procedan.
4. Elección de interventores de actas.
5. Ruegos y preguntas.

NOTA: Recordamos que para poder votar en la asamblea es necesario ser partícipe titular o presentar la correspondiente autorización del mismo.

Ontinar de Salz, a 2 de marzo de 2012. — El presidente de la Comunidad de Regantes, Miguel Angel Roca Martínez.

COMUNIDAD DE REGANTES DE MIRAFLORES

Núm. 2.488

Por el presente se comunica que estando vigente el padrón de socios de la Comunidad para el cómputo de derechos y obligaciones, se ponen al cobro los recibos correspondientes a las cuotas de alfardas y alfardillas, así como los cánones del año 2012, que estarán a disposición de los interesados en las ofi-

nas de la Comunidad (sitas en calle Juana de Ibarbourou, número 15), en horas hábiles, durante el período voluntario de pago.

PLAZO DE INGRESO: Desde el 1 de abril hasta el 30 de mayo de 2012, o inmediato hábil posterior.

LUGARES DE PAGO: El pago podrá realizarse en la cuenta habilitada a tal efecto por la Comunidad de Regantes en Caja Inmaculada, número de cuenta 2086-0062-56-0700011392, en el horario de atención al público establecido por la entidad.

FORMA DE PAGO: En cualquiera de las entidades presentado el recibo de liquidación, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comunidad y que pueden solicitar antes del vencimiento señalado.

Una vez transcurrido el plazo anterior sin realizar el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán los correspondientes recargos y gastos estatutarios del período ejecutivo, intereses de demora y costas que, en su caso, se produzcan.

El presente anuncio cumple con los requisitos para ser considerado como notificación colectiva, y será publicado en el BOPZ, sustituyendo, por tanto, a las respectivas notificaciones individuales.

Zaragoza, a 1 de marzo de 2012. — El presidente de la Comunidad de Regantes, Francisco Val Cabello.

COMUNIDAD DE REGANTES NUM. XI DE LOS RIEGOS DE BARDENAS ACEQUIA DE SORA

Agencia Ejecutiva

Núm. 2.532

Instructor del expediente: Don Jesús Navarro Gonzalo, agente ejecutivo de la Comunidad de Regantes.

Asunto: Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio por deudas a la Comunidad de Regantes (art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los obligados al pago o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las providencias de apremio emitidas por la Comunidad de Regantes núm. XI de los Riegos de Bardenas, acequia de Sora, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Comunidad de Regantes ni a esta Agencia Ejecutiva, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Obligado al pago/titular, dirección postal, concepto parafiscal e importe

Villa Mena, Juan Carlos. Calle José Sinués, 23, primero izquierda, 50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Providencia de apremio deudas a la Comunidad. 5.844,36 euros.

García García, Jesús. Avenida de Cosculluela, número 36, 50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Providencia de apremio deudas a la Comunidad. 10.697,35 euros.

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados al pago o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos de los artículos 45 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante la Agencia Ejecutiva, sita en calle Visconti, 22, primero centro, 50500 Tarazona (Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se advierte que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tarazona, a 6 de marzo de 2012. — El agente ejecutivo, Jesús Navarro Gonzalo.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es